Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, y Sociales
Avda. Bolivia 5.150 – Salta (R. A.)

RES. DECECO Nº 105 - 13
EXPEDIENTE Nº 6.106/12
Salta, 08 MAR 2013

V I S T O : La nota presentada por los alumnos **Mariana Estela BORELLI,** L.U. Nº 512.060 y **Marcelo Matías CASIMIRO**, L.U. Nº 512.117, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicitando ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **"EL PROCESO DE INSPECCION FISCAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES. DESCRIPCION DE SUS ETAPAS. APLICABILIDAD DE CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA EN DICHO PROCESO"** autorizado por Res. DECECO Nº 130/12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Auditoría y a fs. 10, obra providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Adjunta Interina del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º - Fijar como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **"EL PROCESO DE INSPECCION FISCAL DE TRIBUTOS MUNICIPALES. DESCRIPCION DE SUS ETAPAS. APLICABILIDAD DE CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA EN DICHO PROCESO",** el día 14 de marzo de 2013 a horas 16:00, en el que serán examinados los alumnos **Mariana Estela BORELLI,** L.U. Nº 512.060 y **Marcelo Matías CASIMIRO**, L.U. Nº 512.117, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador mencionado en el Art. 1º de la siguiente manera:

Cr. Sixto Guillermo Alanis
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. Mónica Raquel Segura
Cra. Viviana Graciela Rodríguez (S)

ARTICULO 3º –Invitar a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, en su carácter de Directora del citado trabajo, a la defensa, sin voz ni voto, conforme lo establece el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, quien podrá asistir a la defensa el día fijado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, a los alumnos peticionantes, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gl.am

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa. -

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO